

DESIGNA COMISION DE PERITOS.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° 4656

TALCA

28 DIC 2011

VISTO:

- a) El art. N° 51 de la Ley N° 16.391, que declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para la ejecución de los programas de vivienda, equipamiento comunitario y desarrollo urbano, en general, que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y que se efectúen tanto por el Ministerio como por las instituciones que se relacionen administrativamente con el gobierno a través de el;
- b) El D.S. N° 179 de Vivienda y Urbanismo de 2005, que aprueba el Programa de Expropiaciones de 70.000 m2. de inmuebles, para la ejecución de Obras Programa Bicentenario Nacional en Talca y Curicó durante los años 2005 y siguientes;
- c) Oficio N° 3473 de fecha 26.11.2010, de SERVIU Región del Maule dirigido a la Seremi Minvu de la Región del Maule, solicitando se informe favorablemente la expropiación de los inmuebles cuya faja de terreno está contemplada en el marco del Proyecto;
- d) Los inmuebles a expropiar que se identifican por su ubicación, propietario aparente, Rol de avalúo, plano de expropiación y superficie afecta a expropiación;

ROL	PROPIETARIO APARENTE	DIRECCION O NOMBRE PROPIEDAD	SUP. TERRENO M2
411-3	COOP VIVIENDAS NAZARET LTDA	8 SUR COOP NAZARETH	40
411-3	COOP VIVIENDAS NAZARET LTDA	8 SUR COOP NAZARETH	64

- e) La nomina oficial de Peritos para la Región del maule determinada por el Ministerio de Hacienda.
- f) Lo preceptuado en el art. 4° del Decreto Ley N° 2.186 del año 1978, que aprueba la Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones, en el sentido que la entidad expropiante designará a los miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización;
- g) La Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de 1976 de V. U. publicado en el Diario Oficial con fecha 04.02.77, y D.S. N° 22 de 2011, de V. y U. que me designa Director a(S) del Serviu Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Nómbrase a don **PATRICIO ULISES DURAN MARCOS**, Arquitecto, domiciliado en Talca Calle Uno Sur N° 885 Tercer Piso, don **RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO**, Constructor Civil, domiciliado en Talca, Calle Uno Sur N° 885 Tercer Piso y don **PEDRO PABLO CRUZ WESTON**, Arquitecto, domiciliado en Talca, Calle Uno Sur N° 885 Tercer Piso, como

miembros de la Comisión de Peritos encargada de determinar el monto provisional de los inmuebles singularizados en el visto d) de la presente resolución.

2. Los peritos designados en este acto deberán aceptar el cargo por escrito, jurando desempeñarlo con fidelidad y en el menor tiempo posible, dentro del plazo de tres días a contar de la notificación de su nombramiento.
3. La Comisión de Peritos deberá constituirse dentro del décimo día de aceptado el cargo de sus integrantes, tomará sus acuerdos por mayoría de votos y dispondrá de un plazo de treinta días para evacuar el informe que incluirá fotografías del inmueble objeto de estudio;
4. Los peritos serán remunerados conforme a los aranceles del Colegio de Arquitectos y Constructores Civiles en la forma indicada en el punto 3.2.2. del documento CA 3 que contiene los valores referenciales para el cobro de los honorarios por servicios profesionales de los Arquitectos y Constructor Civil. Para determinar el monto provisional de la indemnización del inmueble la Comisión de Peritos se regirá por los antecedentes que le entregará el Departamento Técnico del SERVIU.
5. Los gastos y honorarios que demande el cumplimiento de esta Resolución, se imputarán al ítem 31.02.003 del Código BIP 20180151-0 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TRANSKRIBIR A:

1. PATRICIO ULISES DURAN MARCOS
Uno Sur N° 885 Piso Tercero, Talca
2. RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO
Uno Sur N° 885 Piso Tercero, Talca
3. PEDRO PABLO CRUZ WESTON
Uno Sur N° 885 Piso Tercero, Talca
4. DIRECTOR SERVIU Región del Maule
6. Departamento Jurídico
7. Departamento Administración y Finanzas
8. Oficina de Partes.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE